# FICHA DE INSCRIPCIÓN DE MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS

| | |
|---|---|
| Número de registro de inscripción: | **CONS-017-2012-CNC** |

| | |
|---|---|
| Nombre de la Mancomunidad/Consorcio: | MANCOMUNIDAD PARA LA GESTION INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL ENTRE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ, PROVINCIA DEL AZUAY Y EL CANTON EL GUABO, PROVINCIA DE EL ORO |
| Miembros de la Mancomunidad/Consorcio: | Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los Cantones: Camilo Ponce Enríquez, El Guabo. |

| | |
|---|---|
| 1. Resoluciones Habilitantes: | Sí |
| 2. Fecha de resoluciones habilitantes: | a) Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez: 1 de diciembre del 2010.<br>b) Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo: 14 de diciembre de 2010. |
| 3. Convenio suscrito por representantes legales: | Sí. |
| 4. Fecha de aprobación de convenio: | 21 de diciembre de 2010. |
| 5. Objeto general del convenio: | Planificar, gestionar e implementar proyectos comunes que mejoren la gestión concurrente de las competencias exclusivas de los GAD municipales de El Guabo y Camilo Ponce Enríquez, con énfasis en la gestión integral de desechos y saneamiento ambiental a través de la prestación de los servicios públicos.<br>Gestionar la cooperación interna y externa a través de convenios, acuerdos, aportes o préstamos. |
| 6. Plazo de duración de la Mancomunidad/Consorcio: | 20 años. |
| 7. Aporte de recursos: | Las aportaciones anuales obligatorias, |

| | |
|---|---|
| | encargadas a cada uno de sus miembros, cuyo monto anual será del 0,1% del 21% de los recursos permanentes que reciba por transferencia del Presupuesto General del Estado.<br><br>Provenientes de donaciones y legados<br>Provenientes del Presupuesto General del Estado de conformidad con el tercer inciso del art. 2852 del COOTAD. |
| 8. Fecha de publicación de resoluciones habilitantes, convenio y adenda del convenio de Mancomunidad/Consorcio: | 13 de junio del 2011. |

Inscrita en los registros del Consejo Nacional de Competencias de conformidad con el Art. 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a los treinta y un días del mes de julio de 2012.

Dr. Gustavo Bedón Tamayo
**SECRETARIO EJECUTIVO, enc.**
**CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS**

Mlsc/GG